

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89

BATRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento general que, por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 13 de abril de 2010, se ha aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 2010, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública.

El resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	669.500,00
2	Impuestos indirectos	18.000,00
3	Tasas y otros ingresos	319.106,63
4	Transferencias corrientes	768.478,21
5	Ingresos patrimoniales	1.564,00
Total del estado de ingresos		1.776.648,84

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.105.734,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	518.414,00
3	Gastos financieros	30.000,00
4	Transferencias corrientes	95.300,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.200,00
9	Pasivos financieros	25.000,00
Total del estado de gastos		1.776.648,84

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de acuerdo al artículo 171 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, de Haciendas Locales.

Batres, a 31 de mayo de 2010.—El alcalde, José María Henche García.

(03/23.527/10)